



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Ref. Proceso ejecutivo singular instaurado por Andrés Felipe Villa Céspedes contra Edgardo Miguel Espitia Garcés. Radicado No. 2020-00134-00.

En el proceso de la referencia se celebró la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, sin embargo ante la inasistencia de la parte demandada se suspendió la diligencia con el objeto de concederle los 3 días que prevé la norma para que presentara excusa justificativa de su no comparecencia, vencido dicho termino sin que la parte referida allegara la excusa correspondiente, este despacho procede a señalar fecha para la audiencia prevista en el artículo 373 ibídem, la cual se llevara a cabo el día 13 de Julio de 2022 a las 9:00 de la mañana.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO. Señalar el día 13 de Julio de 2022 a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana como fecha para la celebración de la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P., por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f2fcc51b27faf959e2f76b26f85c7e9d00869e8dada7e35108776cdf988caf8**

Documento generado en 29/06/2022 04:31:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>